

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, los memoriales que anteceden. Queda para proveer,

Palmira, 29 de junio de 2022

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 720
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2019-00229-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso el apoderado de la parte demandante informa que para efectos de notificación del demandado CARLOS ALBERTO BENITEZ se tenga como nueva dirección física la aportada en el escrito que antecede, esto es Calle 43D # 1 – 136 Barrio Santa Maria del Palmar de Palmira; el Juzgado dispondrá tenerla en cuenta como dirección de notificación física del extremo demandado.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud de información de la existencia de depósitos judiciales a favor del demandado CARLOS ALBERTO BENITEZ, una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa que no se encuentran depósitos judiciales a nombre del antes mencionado o en favor del aquí demandante; por lo anterior se dejara dicha informacion a conocimiento del apoderado. Por lo anterior, el Despacho;

DISPONE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación como dirección física del demandado CARLOS ALBERTO BENITEZ la Calle 43D # 1 – 136 Barrio Santa Maria del Palmar de Palmira.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado de la parte actora que a la fecha no existen depósitos judiciales a nombre del demandado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 077 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de julio de 2022

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123d7748de42dc90788a2db4f43cf3aa5c6e8a852f52e3f5305d506a373aaaba**

Documento generado en 06/07/2022 07:28:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>